

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 20 de julio de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 22 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº 11.521

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y
	\$ 140.000,—	(de más de ½ página hasta una página); más un adicional de
	\$ 120.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 668 del 5-7-82 — Aprobar el Cuadro de Cargos de la Secretaría Privada del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	2240
S.G.G. Nº 669 del 5-7-82 — Aprobar la Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Planeamiento	2241
S.G.G. Nº 670 del 5-7-82 — Aprobar el Cuadro de Cargos de la Secretaría Privada del señor Ministro de Economía	2242

RESOLUCION

M.G. Nº 549 y M.B.S. Nº 1033 del 7-7-82 — Certificación de Salud para los ingresantes a establecimientos secundarios	2243
--	------

DECRETO SINTETIZADO

M.B.S. Nº 653 del 5-7-82 — Prorrogar contratos firmados entre la Provincia de Salta y diverso personal	2244
--	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**Pág.**

M.G.	Nº 559-D del 12-7-82 — Designar al doctor Carlos Miguel Landi	2245
M.G.	Nº 560-D del 12-7-82 — Designar al doctor Sebastián Román Di Pietro	2245
S.G.G.	Nº 561-D del 12-7-82 — Prorrogar la designación del señor Carlos Gregorio Romero Sosa	2245
S.G.G.	Nº 562-D del 12-7-82 — Renuncia del señor Ricardo Hugo Barrios	2245
S.G.G.	Nº 563-D del 12-7-82 — Designar a la señora Mirta Raquel Díaz de Pantoja	2246
M.E.	Nº 564-D del 12-7-82 — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra: Hospital del Milagro - Refacción Sala de Infecciosos, Salta - Capital	2246
M.E.	Nº 565-D del 12-7-82 — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra: Refacción General y Terminación - Casita de Belén, Salta - Capital	2246
M.E.	Nº 566-D del 12-7-82 — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra: Refacción Entrepiso Archivo Provincial (Palacio Legislativo), Salta - Capital	2246
M.B.S.	Nº 567-D del 12-7-82 — Renuncia de la señora María Cristina Bequi de Bustos ..	2246
M.B.S.	Nº 568-D del 12-7-82 — Renuncia del señor Jorge Tomás Stauffer	2246
M.B.S.	Nº 569-D del 12-7-82 — Renuncia de la Sra. Ada Florencia Vilte de Juárez	2246
M.B.S.	Nº 570-D del 12-7-82 — Trasladar a la señora Amalda Ramos de Gutiérrez	2247
M.B.S.	Nº 572-D del 12-7-82 — Renuncia de la señora Gladi Marina Delplan de Méndez ..	2247

RESOLUCION GENERAL

Nº 46526 — Dirección de Vialidad de Salta, Resolución Nº 531/82	2247
---	------

EDICTO DE MINA

Nº 46529 — Mariana D'hondt de Madsen	2249
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 46534 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 19/82	2249
Nº 46525 — Ministerio de Bienestar Social - Lic. Nº 4 F.N.	2249
Nº 46516 — Instituto Provincial de Seguros, Lic. Nº 1/82	2249

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 46530 — Juan Angel, José Rodríguez Bautista y Francisca Argentina Botines de Basir ..	2249
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 46503 — Por Modesto S. Arias, Juicio: c/Giral, Enrique Efraín	2250
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 46528 — Canyo Alfredo Dagum	2250
Nº 46523 — Miguel Riba	2250

REMATES JUDICIALES

Nº 46515 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-23.248/81	2250
Nº 46468 — Por Francisco A. Segovia, Juicio: Expte. Nº 8.674/78	2250

PRORROGA JUNTA DE ACREEDORES

Nº 46497 — Di Pasquo, Rodolfo Osvaldo	2251
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 46531 — René Ramón Salva	2251
Nº 46352 — Caiguara, Catalino E. y Giménez, Rosa Socorro de	2251

Sección COMERCIAL

Pág.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 46488 — Carnes Salta 2251

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 46522 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 26-7-82 2251

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 46532 — Centro de Taximetristas, para el día 12-8-82 2252
 Nº 46527 — Centro Vecinal de Cultura y Fomento de Pichanal, para el día 1º-8-82 2252
 Nº 46521 — Centro Vecinal Barrio Las Rosas, para el día 8-8-82 2252

RECAUDACION

Nº 46533 — Del día 19-7-82 2252

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de julio de 1982

DECRETO Nº 688

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 670/79; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Secretaría Privada del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, en cumplimiento de las misiones y funciones que cumple dicha unidad organizativa, surge el Cuadro de cargos con que contará la misma, ubicación escalafonaria, descripción de tareas y requisitos para la cobertura.

Que el Cuadro de Cargos fue aprobado con la intervención del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Cuadro de Cargos de la Secretaría Privada del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, que como Anexos I y II forman parte del presente y Nomenclador de Cargos agregados al Anexo II.

Art. 2º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 5460.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y el señor Ministro de Economía, y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Plaza - Aguirre

Cargo: Auxiliar Administrativo.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: a - Personal de Ejecución.

Categoría: (02 (de ingreso). Categoría máxima según Escalafón - Decreto Nº 312/80: 13.

Descripción de Tareas:

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Realizar la recepción y distribución de la documentación que ingresa a la Secretaría.
- Llevar el registro de toda documentación que entra y sale del despacho del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación (notas, expedientes, trámites, correspondencia en general, etc.) de carácter reservado, confidencial y privado.
- Llevar el archivo general de la Secretaría Privada (notas, radiogramas, etc.).
- Típear notas, radiogramas, esquelos, etc.
- Confeccionar notas, memorandos, informes, etc.
- Realizar copias y listados.
- Recibir y ordenar documentación cronológica o alfabéticamente.
- Desglosar documentos por disposición superior.
- Clasificar y catalogar la información de prensa.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Conocimientos de la Ley de Procedimientos Administrativos. Redacción administrativa. Acreditar estudios de dactilografía y taquigrafía.

El organigrama que forma parte del presente decreto, se encuentra a disposición del público para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

Salta, 5 de julio de 1982

DECRETO Nº 669

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los decretos Nros. 1575 y 1576, que aprueban los Cuadros y Nomencladores de Cargos de la Secretaría de Estado de Planeamiento y la Dirección de Organización y Sistemas respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a asignar las funciones previstas en los respectivos Cuadros, al personal que actualmente revista en la Secretaría de Estado de Planeamiento y en la Dirección de Organización y Sistemas, por lo que la Comisión creada por Decreto Nº 670/79, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares que establece el Escalafón aprobado por Decreto Nº 312/80, en cada caso en particular.

Que por Decreto Nº 312/80, el Poder Ejecutivo queda facultado a incorporar a Planta Permanente al personal que venía revistando como temporario y contratado, que a la fecha del mismo cuenten con seis (6) meses como mínimo de antigüedad.

Que las partidas presupuestarias del rubro personal deben ajustarse estrictamente a los cuadros de cargos aprobados, por lo que es necesario modificar el analítico presupuestario de la Jurisdicción 1: Gobernación, Unidad de Organización 3: Secretaría de Estado de Planeamiento, aprobado por Decreto Nº 843/80.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo del año 1982, déjase sin efecto el analítico presupuestario aprobado por Decreto Nº 843/80, para la Jurisdicción 1: Gobernación, Unidad de Organización 3: Secretaría de Estado de Planeamiento.

Art. 2º — Con igual fecha que la consignada en el artículo anterior, apruébase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 1: Gobernación, Unidad de Organización 3: Secretaría de Estado de Planeamiento, donde se incluyen los cargos de la Dirección de Organización y Sistemas la cual queda constituida en las clases, agrupamientos y categorías que a continuación se indican:

DETALLE DE LA PLANTA PERMANENTE

	Total de Cargos:	45
01 - Autoridades Superiores	1	1
Secretario de Estado	1	1
02 - Personal Directivo	1	1
23	1	1
02 - Agrupamiento Personal Superior	3	3
22	3	3
02 - Agrupamiento Administrativo	7	7
17	1	1
16	1	1
14	2	2
13	1	1
04	2	2

02 - Agrupamiento Técnico	12	12
22	1	1
20	2	2
18	2	2
15	1	1
14	5	5
07	1	1
09 - Agrupamiento Profesional	16	16
22	5	5
21	8	8
20	2	2
18	1	1
11 - Agrupamiento Servicios Generales	5	5
13	1	1
05	1	1
03	1	1
02	1	1
01	1	1

Art. 3º — La Planta Permanente de cargos previstos en el artículo anterior queda estructurada con los créditos habilitados por Analítico Presupuestario aprobado por Decreto Nº 843/80, a partir del 1/03/82 en la Jurisdicción 1: Gobernación, Unidad de Organización 3: Secretaría de Estado de Planeamiento y con los cargos que por traslados del personal se transfieren de acuerdo a los términos de los artículos que posteriormente se consignan en el presente decreto.

Art. 4º — Transfiérese un cargo de Categoría 20 a la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1: Gobernación, disponiendo su congelamiento. El descongelamiento de dicho cargo sólo podrá ser dispuesto por el señor Gobernador de la Provincia.

Art. 5º — Incorpórase a la Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Planeamiento a partir del 1/03/82 a los empleados que se mencionan a continuación, para el desempeño de las funciones y en la ubicación escalafonaria que en cada caso se especifica, de acuerdo a las previsiones del artículo 45º, inciso d) del Decreto Nº 312/80.

- a) NÚÑEZ, Mirian Concepción, D.N.I. número 10.579.676, nacionalidad argentina, estudios secundarios completos como Secretaria Administrativa (Comisión Coordinadora del Agua) en Categoría 14 - Agrupamiento Administrativo - Tramo b - Personal de Supervisión.
- b) MORALES, Mercedes, D.N.I. Nº 6.194.162, nacionalidad argentina, estudios primarios completos, como Ordenanza en Categoría 01, Agrupamiento Servicios Generales - Tramo 1 - Personal de Ejecución.

Art. 6º — Trasládase a partir del 1/03/82, de la Jurisdicción 1: Gobernación, Unidad de Organización 3: Secretaría de Estado de Planeamiento, a la Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 20: Escuela de Nivel Medio, Artístico y Especial, para que se desempeñe en la Escuela de Comercio Hipólito Irigoyen a la señora Yáñez de Aranda, Nelly, L.C. Nº 1.791.112. Agrupamiento Administrativo, Categoría 15, con transferencia del cargo presupuestario en que viene revistando el agente en el organismo de origen.

Art. 7º — Trasládase a partir del 1-12-81, de la Jurisdicción 1: Gobernación, Unidad de Organización 9: Dirección General de Administración

de Personal a la Jurisdicción 1: Gobernación, Unidad de Organización 3: Secretaría de Estado de Planeamiento, al señor Borja, Valoy, L. E. número 7.264.748, Categoría 05, del Agrupamiento Servicios Generales, como Ordenanza, con transferencia del cargo presupuestario en que viene revistando el agente en el organismo de origen.

Art. 8º — Trasládase a partir del 1-12-81, de la Jurisdicción 1: Gobernación, Unidad de Organización 09: Dirección General de Administración de Personal a la Jurisdicción 1: Gobernación, Unidad de Organización 03: Secretaría de Estado de Planeamiento, a la señorita Muñoz, Emilia, L. C. Nº 1.791.009, Categoría 20, Agrupamiento Técnico, quien se desempeñará como Analista de la Dirección de Organización y Sistemas, con transferencia del cargo que viene revistando en el vistando en el organismo de origen.

Art. 9º — Trasládase a partir del 1-03-82, de la Jurisdicción 1: Gobernación, Unidad de Organización 3: Secretaría de Estado de Planeamiento a la Jurisdicción 2: Ministerio de Economía, Unidad de Organización 17: Dirección de Industria, al señor Antonelli, Eduardo, L. E. Nº 8.390.054, Categoría 20, Agrupamiento Profesional, sin transferencia del cargo en el cual el agente venía revistando en el organismo de origen.

Art. 10º — Trasládase a partir del 1/03/82, de la Jurisdicción 2: Ministerio de Economía, Unidad de Organización 11: Dirección General de Minería a Jurisdicción 1: Gobernación, Unidad de Organización 3: Secretaría de Estado de Planeamiento, al señor Márquez, Vito Francisco, L. E. Nº 8.160.312, Categoría 07, Agrupamiento Técnico, sin transferencia del cargo en el cual el agente venía revistando en el organismo de origen.

Art. 11º — Trasládase a partir del 1/03/82, de Jurisdicción 1: Gobernación, Unidad de Organización 3: Secretaría de Estado de Planeamiento a la Jurisdicción 2: Unidad de Organización 11: Dirección General de Minería a la señorita Cruz, Alba Lucinda, D. N. I. Nº 11.592.125, Categoría 03, Agrupamiento Servicios Generales, sin transferencia del cargo en el cual el agente venía revistando en el organismo de origen.

Art. 12º — Trasládase a partir del 1/03/82, de Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 3: Secretaría de Estado de Educación y Cultura de la Jurisdicción 1: Gobernación, Unidad de Organización 3: Secretaría de Estado de Planeamiento a la señora Briones de Arredondo, Graciela, L. C. Nº 6.047.048, Categoría 21, Agrupamiento Profesional, sin transferencia del cargo en el cual el agente venía revistando en el Organismo de origen.

Art. 13º — Apruébanse las Planillas Descriptivas de Cargos cubiertos y vacantes que conforma la planta permanente de la Secretaría de Estado de Planeamiento y la Dirección de Organización y Sistemas, que como Anexos I y II forman parte del presente.

Art. 14º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 15º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Aguirre

Salta, 5 de julio de 1982

DECRETO Nº 670

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 670/79; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Secretaría Privada del señor Ministro de Economía, y de acuerdo a sus misiones y funciones, surge el Cuadro de Cargos con que contará la misma, su distribución por unidades de trabajo, ubicación escalafonaria, descripción de tareas y requisitos para la cobertura.

Que el Cuadro de Cargos fue aprobado con la intervención del señor Ministro de Economía como autoridad máxima del Organismo objeto de estudio.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Cuadro de Cargos de la Secretaría Privada del señor Ministro de Economía que como Anexos I y II, forman parte del presente y Nomenclador de Cargos agregado al Anexo II.

Art. 2º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 5460.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Aguirre

Cargo: Auxiliar Administrativo.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: a - Personal de Ejecución.

Categoría: 02 (de ingreso). Categoría máxima s/ Escalafón General - Decreto 312/80: 13.

Descripción de Tareas:

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
 - Realizar tareas administrativas simples o de rutina, sujetos a previas indicaciones y posterior control, cuyos factores de evaluación se encuentren en un grado mínimo.
 - Confeccionar notas, memorandos, certificados, legajos, actas, informes de rutina, etc.
 - Realizar copias y listados. Llenar a mano o a máquina formularios y planillas.
 - Recibir y ordenar documentación, cronológica o alfabéticamente. Efectuar anotaciones en fichas o libros de trámites y registros.
 - Buscar antecedentes, comprobantes, órdenes, documentos, etc., vinculados a su sector de trabajo. Atender consultas formuladas por público o agentes de otras dependencias.
 - Transcribir en cualquier tipo de máquinas textos existentes o dictados relativos a decretos, leyes, cartas, memorandos, providencias, resoluciones, certificados e informes. Picar stencils.
 - Recibir documentación para el archivo. Controlar el destino de la documentación y realizar copias de la misma.
 - Controlar el buen estado de la documentación archivada.

- Ordenar, codificar y registrar todo dato para su ulterior individualización.
- Desglosar documentos por disposición superior.
- Actualizar permanentemente la información registrada.
- Cuidar el buen estado de la existencia de material bibliográfico, fichero y catálogos.
- Clasificar y catalogar la información de prensa.
- Preparar material bibliográfico para exposiciones, subordinado a supervisión.
- Confeccionar fichas de registro y control de préstamos de libros.
- Realizar algunas tareas contables de naturaleza simple.

O en grado medio:

- Confeccionar notas, certificados, legajos, memorandos, planillas, talonarios, cuadros comparativos y boletas de depósito bancario.
- Redactar y contestar esuelas. Analizar y/o informar, bajo lineamientos generales, expedientes y actuaciones que ofrezcan cierto nivel de complejidad. Preparar o confeccionar y transcribir proyectos de disposiciones, resoluciones o decretos de rutina.
- Controlar la actualización de ficheros y archivos. Llevar información para estadísticas.
- Efectuar el control de inventario de bienes y necesidades de una determinada unidad o sector.
- Informar antecedentes obrantes en actuaciones archivadas.
- Obtener bibliografía y preparar material bibliográfico.
- Recibir y gestionar pedidos de compra. Realizar partes diarios.
- Evacuar consultas formuladas por el público o agentes de otras dependencias.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto 312/80.

Particulares del Cargo:

Conocimientos elementales de legislación y procedimientos administrativos. De dactilografía y eventualmente de taquigrafía.

El organigrama que forma parte del presente decreto, se encuentra a disposición del público para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

Salta, 7 de julio de 1982

RESOLUCION M. G., J. y E. Nº 549

RESOLUCION M. B. S. Nº 1033

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expediente Nº 66 - 61.428/81.

VISTO la necesidad de normatizar la metodología a seguir en el caso de la Certificación de Salud para los ingresantes a establecimientos secundarios; y

CONSIDERANDO:

Que atento lo manifestado por la Dirección General de Enseñanza, el Consejo General de Educación, los servicios asistenciales responsables de

los aspectos sanitarios que el tema lleva implícitos y la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

Los Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Bienestar Social

RESUELVEN:

Artículo 1º — Establecer como registro único para la certificación de Salud para los ingresantes al ciclo secundario en todo el ámbito de la Provincia, prescindiendo del carácter de establecimientos oficiales, privados u otros, el formulario anexo denominado "Certificado de Salud - Ciclo Secundario" y que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — Dicho certificado será expedido únicamente por los servicios asistenciales (hospitales, estaciones sanitarias y consultorios periféricos), dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — A los efectos de dar cumplimiento al artículo anterior, fijanse las pertinentes responsabilidades en los siguientes organismos:

- a) La Dirección General de Enseñanza, proveerá a todos los establecimientos educacionales secundarios de los correspondientes certificados, según el número estimado de alumnos a matricularse en el primer año del ciclo.

Al concurrir los postulantes a los establecimientos educacionales a informarse sobre los requisitos de inscripción, se les proveerá de un ejemplar del certificado de salud y se les indicará que con el mismo deben concurrir al servicio asistencial oficial más próximo a su domicilio.

- b) La Dirección de Epidemiología proveerá de las correspondientes dosis de la vacuna B. C. G. y Doble Adultos a todos los Servicios.
- c) Los distintos hospitales, estaciones sanitarias y consultorios periféricos dispondrán las medidas necesarias con la finalidad de efectuar los exámenes clínicos y odontológicos y las vacunaciones correspondientes. Dicha medida no implica la habilitación de nuevos consultorios, ni horas profesionales exclusivamente para la atención de los ingresantes, sino que las consultas serán brindadas en los horarios y por profesionales que cumplen tareas en los consultorios externos que ya se encuentran funcionando.

Art. 4º — La Dirección General de Enseñanza no exigirá ningún otro requisito más que el "Certificado de Salud - Ciclo Secundario", como comprobante de que el ingresante presenta buena salud física y efectuará la difusión masiva de la norma y el sistema.

Art. 5º — A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de los servicios asistenciales y evitar aglomeraciones en los mismos los días previos a la finalización de los plazos fijados para la matriculación, los hospitales, estaciones sanitarias y consultorios periféricos extenderán el "Certificado de Salud - Ciclo Secundario" durante todo el año.

Art. 6º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Müller - Folloni

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 653 - 5-7-82 - Exptes. Nºs. 7596/82, 7604/82, 2711/82, 8440/82, 8573/82, 8450/82 y 8449/82 - Cód. 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de marzo y hasta el 31 de julio del año en curso, prorroganse los contratos de locación de servicios firmados entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan, quienes vienen desempeñándose en dependencias de la Dirección General Zona Norte, dispuestos por decreto Nº 123/82:

Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal

José Oscar Gómez, D.N.I. Nº 10.191.985, clase 1952, matrícula profesional Nº 91312.

Julio Rubén Voeffrey, L.E. Nº 5.831.618, clase 1944, matrícula profesional Nº 101.

Marta Elena Escudero de Ruiz, L.C. número 5.431.855, clase 1946, matrícula profesional Nº 1267.

Norma Esther Ferrer de Sánchez, L.C. Nº 6.494.312, clase 1951, matrícula profesional Nº 1468.

Mirta Beatriz Leclercq de Hlinka, L.C. Nº 5.935.602, clase 1948, matrícula profesional Nº 1165.

David Efraín Garzón, D.N.I. Nº 11.283.808, clase 1954, matrícula profesional Nº 1440.

Beatriz Ana Ramona Plizzo de Campos, D.N.I. Nº 12.145.794, clase 1956, matrícula profesional Nº 1423.

Estación Sanitaria de Aguaray:

Luz Estela Tapia, D.N.I. Nº 11.725.727, clase 1955, matrícula profesional Nº 1383.

Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán:

Inocencio Arias, L.E. Nº 3.990.529, clase 1922, matrícula profesional Nº 427.

Gerardo Caliva, L.E. Nº 3.949.880, clase 1918, matrícula profesional Nº 759.

Eulogio Normando Rivero, L.E. Nº 7.241.175, clase 1936.

Eloy Felipe García, D.N.I. Nº 10.264.018, clase 1952, matrícula profesional Nº 1355.

Franz Mario Laguna Peña, D.N.I. número 14.576.015, clase 1950.

Ramón del Valle Pérez, L.E. Nº 7.287.713, clase 1940.

Carlos Francisco Savoy, D.N.I. Nº 10.439.070, clase 1952.

Misael Osvaldo Antelo Cortez, D.N.I. número 12.964.592, clase 1947.

Alberto Mario Acosta, D.N.I. Nº 10.921.770, clase 1953.

Teresa Alvarez de Julio, L.C. Nº 4.458.512, clase 1942.

Aníbal Oscar Chiappe, L.E. Nº 4.453.049, clase 1923.

Silvia Sabina Gallerano de Restivo, D.N.I. Nº 11.053.208, clase 1953, matrícula profesional Nº 1545.

Eduardo Miguel Paz, L.E. Nº 7.692.606, clase 1949, matrícula profesional Nº 1549.

Mabel Julia Arroyo de Antelo, L.C. número 6.252.953, clase 1950.

Carlos Daniel Claverie, D.N.I. Nº 10.542.707, clase 1952, matrícula profesional Nº 1482.

Olga Elba Romero de Quinteros, D.N.I. Nº 10.904.496, clase 1953, matrícula profesional Nº 1554.

María Luisa Cacace, L.C. Nº 5.294.474, clase 1946, matrícula profesional Nº 208.

Hilda María Bonomi de Filippi, L.C. Nº 5.464.952, clase 1946.

María Teresa Córdoba, D.N.I. Nº 10.836.120, clase 1953.

Marcelo Angel Giordamachi, D.N.I. número 11.736.924, clase 1955, matrícula profesional Nº 221.

Adriana Inés Venchiarutti de Petracca, D.N.I. Nº 12.559.979, clase 1956.

Juan Carlos Brizuela, D.N.I. Nº 11.347.304, clase 1954, matrícula profesional Nº 1467.

Raúl Hantis, L.E. Nº 4.429.221, clase 1944.

Lidia Concepción Cid, L.C. Nº 6.493.762, clase 1951, matrícula profesional Nº 1494.

Casimiro Vicente Costa, L.E. Nº 8.267.429, clase 1947.

María Isabel Cuello de Marchese, L.C. Nº 5.698.628, clase 1947.

María Virginia Escobar de Liendro, L.C. Nº 4.998.847, clase 1944.

Carlos Ramón García, D.N.I. Nº 10.176.937, clase 1952, matrícula profesional Nº 1463.

Dorila Granero de Savio, L.C. Nº 1.227.926, clase 1940.

Olga del Carmen Orione, D.N.I. número 10.172.554, clase 1952, matrícula profesional Nº 1519.

Angela María Rodríguez, D.N.I. Nº 10.683.443, clase 1953.

Julio César Cortez, L.E. Nº 8.359.509, clase 1950, matrícula profesional Nº 1466.

Santiago Hernán Julio, L.E. Nº 8.465.633, clase 1951.

Gustavo Espinosa Barros, L.E. Nº 7.860.948, clase 1927.

Julio César López, L.E. Nº 4.620.810, clase 1948, matrícula profesional Nº 1203.

Jorge Héctor Faletto, D.N.I. Nº 10.639.753, clase 1953, matrícula profesional Nº 1212.

Graciela Alicia Domínguez Ricci, L.C. Nº 5.986.486, clase 1949.

María Cristina Nesrala, D.N.I. Nº 5.476.468, clase 1947.

María Faustina Santucho de García, L.C. Nº 5.446.774, clase 1947.

Liliana Esther Picco de Santoro, D.N.I. Nº 11.816.246, clase 1955.

Alberto Antonio Santoro, D.N.I. Nº 11.312.422, clase 1954.

Matilde Eve Pérez y Gutiérrez, D.N.I. Nº 10.125.187, clase 1951.

Alicia Fernández, D.N.I. Nº 13.813.901, clase 1959.

María Silvia Valdiviezo Cardozo, D.N.I. Nº 12.712.100, clase 1956.

Gladys Lucía Díaz de Laguna, D.N.I. Nº 10.998.109, clase 1953.

Amanda Alicia Herrera Barrionuevo, L.C. Nº 3.078.435, clase 1931.

Gladys Esther Gómez, D.N.I. Nº 11.109.342, clase 1953.

Clement Jules González, L.E. Nº 6.775.783, clase 1926.

Marciana Silvia Chaile de Guzmán, L.C. Nº 1.257.830, clase 1929.

Ramón Duarte, L.E. Nº 5.713.618, clase 1923.

Norma Alicia Godoy, D.N.I. Nº 10.007.258, clase 1951.

Julio Eduardo Medina, L.E. Nº 8.171.299, clase 1945.

Clara Clementina Navarro, L.C. Nº 5.926.429, clase 1948.

Esther del Carmen Olivera, D.N.I. número 13.107.837, clase 1959.

Mirta Isabel Ríos de Pereyra, L.C. número 6.277.490, clase 1950.

Norma Asunción Ruiz de Ponferrada, D.N.I. Nº 13.346.547, clase 1959.

Concepción Valdiviezo Torres de Daskalasky, C.I. Nº 0.078.099, clase 1938.

Alicia Avilez, L.C. Nº 3.927.753, clase 1940.

Ana Luisa Julia Abdeljalec de Bulacio, D.N.I. Nº 9.475.243, clase 1927.

Beatriz Victoria Aparicio, D.N.I. número 14.032.068, clase 1959.

Héctor Norberto Chauque, L.E. Nº 6.611.868, clase 1949.

Martín Raúl Gerónimo, L.E. Nº 7.253.567, clase 1939.

María Esther Monserrat de Gerónimo, L.C. Nº 4.723.589, clase 1944.

Ramón Arsenio Murillo, D.N.I. Nº 12.763.414, clase 1958.

Antonio Eriberto Ortiz, L.E. Nº 8.459.485, clase 1951.

Ramona Antonia Pizarro de Ayusa, L.C. Nº 5.625.327, clase 1948.

Yolanda Sánchez de Montenegro, L.C. Nº 1.058.520, clase 1931.

Art. 2º — Con vigencia al 1 de marzo del año en curso y hasta la fecha que en cada caso se indica, prorroganse los contratos de locación de servicios firmados entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan, quienes se han desempeñado en dependencias de la Dirección General Zona Norte, dispuestos por decreto Nº 123/82:

Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán

Angélica Ferreyra Cortez, L. C. Nº 4.770.861, clase 1944, hasta el 14-3-82 inclusive.

Gloria Noelia Pasculli, D.N.I. Nº 13.131.436, clase 1957, hasta el 30-4-82 inclusive.

Aída Antonieta Rodríguez, D.N.I. número 10.147.701, clase 1951, hasta el 30-4-82 inclusive.

Noel Omar Erramouspe, D.N.I. Nº 11.561.852 clase 1955, hasta el 30-4-82 inclusive.

Antonio Pedro Sánchez Segovia, D.N.I. Nº 12.509.272, clase 1953, hasta el 31-5-82 inclusive.

Hospital de Colonia Santa Rosa

Carlos Jesús Gil, D.N.I. Nº 11.065.914, clase 1954, hasta el 2-5-82 inclusive.

Art. 3º — Con vigencia al 1 de enero y hasta el 31 de julio de 1982, prorrogase el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta y la señorita Rosario Salomé

Cuevas Cabrera, D.N.I. Nº 14.219.387, clase 1953, quien viene desempeñándose en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General Zona Norte, dispuesto por decreto Nº 119/81.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Tres mil doscientos treinta y cinco millones seiscientos veintidós mil novecientos nueve pesos (\$ 3.235.622.909), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidades de Servicio 22-1, 21, 21-1 y 29, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítems 07, 08, 09 y 14), 002, 003, 006 (ítems 02, 16 y 40), 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1982.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 559-D - 12-7-82 - Expte. Nº 44-387.776.

Artículo 1º — Designar al Dr. (Médico) Carlos Miguel Landi, C. 1952, D.N.I. Nº 10.420.037 en el cargo de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad, de Policía de la Provincia, a partir de la fecha en que tome servicio y en "comisión" por el término de un (1) año, conforme a lo establecido en el artículo 76 del decreto Nº 1168/78, quien se desempeñará como Médico Legal en la Ciudad de Taragal y zonas aledañas.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 560-D - 12-7-82 - Expte. Nº 44-387.775.

Artículo 1º — Designar al Dr. (Médico) Sebastián Román Di Pietro, C. 1954, D.N.I. Nº 11.538.725, en el cargo de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad, de Policía de la Provincia, a partir de la fecha en que tome servicio y en "comisión" por el término de un (1) año, conforme a lo establecido en el artículo 76 del decreto 1168/78, quien se desempeñará como Médico Legal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y zonas aledañas.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 561-D - 12-7-82.

Artículo 1º — Prorrogar a partir del día 1 de junio del corriente año, y por el término de dos (2) meses, la designación temporaria del empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Casa de Salta, señor Carlos Gregorio Romero Sosa, Nº Dto. 3.890.592, Categoría 01.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 02, Sub-Parciales 007 y 011, Ejercicio 1982.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 562-D - 12-7-82 - Expediente Nº 31-09857/82.

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 1 de julio del año en curso, la renuncia presentada

por el señor Ricardo Hugo Barrios, L.E. Nº 7.229.721, como Profesor interino de la Asignatura y Curso que seguidamente se indica, de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico:

Asignatura - Curso - Hs. Seman.

Organización Técnica - Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves de 2º año - 2 (dos) horas semanal.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, Provincial de Aviación Civil, de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico y Sectorial de Personal de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 563-D - 12-7-82 - Expediente Nº 05-12025/82.

Artículo 1º — Designar a partir del día 1 de mayo de 1982, a la señora Mirta Raquel Díaz de Pantoja, D.N.I. Nº 11.943.023, Clase 1955, para que se desempeñe por el término de cuatro (4) meses, en carácter de personal temporario de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Dirección General de Información Pública, como mecanógrafa, con una remuneración equivalente a la categoría 14.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 02, Sub Parcial 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 564-D - 12-7-82 - Expte. Cód. 28 - Nº 36.721/82.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la obra "Hospital del Milagro, Refacción Sala de Infecciosos, Salta-Capital", con un presupuesto oficial de dieciocho millones cuatrocientos sesenta mil setecientos sesenta y ocho pesos (\$ 18.460.768), por mano de obra únicamente, en razón de que el material necesario será provisto por la Dirección del citado hospital, y autorizar al citado organismo técnico a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución, se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 24, Proyecto 022, Unidad Geográfica 24, Fondos Tesoro Provincial, Ejercicio 1982, Refacción y Mantenimiento Edificios Hospitalarios.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 565-D - 12-7-82 - Expediente Cód. 28 - Nº 35.169/81.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la obra "Refacción General y terminación "Casita de Belén", Salta-Capital", con un presupuesto

oficial de Cuarenta y nueve millones sesenta y un mil novecientos cincuenta y nueve pesos (\$ 49.061.959), por mano de obra únicamente, en razón de que el material necesario será provisto por la Dirección del citado hogar, y autorizar a la Dirección General de Arquitectura a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de noventa (90) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución, se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 7, Función 90; Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Proyecto 067, Unidad Geográfica 24, Fondos Tesoro Provincial, Ejercicio 1982, Refacción y Mantenimiento Edificios Entidades de Bien Público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 566-D - 12-7-82 - Expediente Nº 56-11351/82 y agreg. Nº 58-00054/82.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico de la obra "Refacción entrepiso archivo provincial (Palacio Legislativo) Salta-Capital" confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia con un presupuesto oficial de Cincuenta y siete millones cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y ocho pesos (\$ 57.054.798) y autorizar al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Proyecto 001, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1982, Refacción y Mantenimiento edificios fiscales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 567-D - 12-7-82 - Expte. Nº 63.463/82 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de julio del corriente año, aceptar la renuncia presentada por la señora María Cristina Bequi de Bustos, D.N.I. Nº 13.347.747, matrícula profesional Nº 1068, legajo Nº 62.863, al cargo de clase 07, categoría 11, enfermera de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 568-D - 12-7-82 - Expte. Nº 7974/82 - Cód. 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de febrero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Jorge Tomás Stauffer, D.N.I. Nº 8.183.934, clase 1948, legajo Nº 62.849, al cargo de agrupamiento F-IIa1, categoría 03, calderista del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, dependiente de la Dirección General Zona Norte, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 569-D - 12-7-82 - Expte. Nº 485/82 - Cód. 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de julio del año en curso, aceptar la renuncia presentada

por la señora Ada Florencia Vilte de Juárez, L. C. Nº 2.539.180, clase 1931, matrícula profesional Nº 697, legajo Nº 05276, al cargo de clase 07, categoría 11, auxiliar de enfermería del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, dependiente de la Dirección General Zona Centro, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 570-D - 12-7-82 - Expte. Nº 269/82 - Cód. 80.

Artículo 1º — Trasladar a su pedido a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora Amalda Ramos de Gutiérrez, legajo Nº 30.925, agrupamiento G-II, categoría 01, personal de servicios generales de la Estación Sanitaria de Tolar Grande, Unidad de Servicio 2/21, dependiente de la Dirección General Zona Oeste, al Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7 de la Dirección General Zona Centro, para desempeñarse con el mismo agrupamiento, categoría y función.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transferir un cargo de agrupamiento G-II, categoría 01 (cargo en el cual se desempeña la señora Amalda Ramos de Gutiérrez) de la Unidad de Servicio 2/21 a la Unidad de Servicio 2/7.

Art. 3º — Transferir en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, un (1) cargo de agrupamiento G-II, categoría 07 (vacante por renuncia de la señora Victoria Yolanda Pacheco de Dekaine) resolución ministerial Nº 389-D/82), de la Unidad de Servicio 2/7, Hospital "San Bernardo" a la Unidad de Servicio 2/21, Estación Sanitaria de Tolar Grande.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 572-D - 12-7-82 - Expte. Nº 01589/82 - Cód. 79.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de mayo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Gladi Marina Delplan de Méndez, L.C. Nº 6.416.925, clase 1951, matrícula profesional Nº 1601, legajo Nº 55.548, al cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2, dependiente de la Dirección General Zona Sud, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 46526 R. s/c. Nº 2576
Salta, 16 de junio de 1982
RESOLUCION Nº 531/82.
Expediente Nº 33 - 96.469.

Aprobación de Régimen de Financiación por medio de plan de pagos en cuotas, referente a las multas por infracción a la ley 5787/81 de Control de Cargas y Dimensiones

VISTO, el régimen de multas por infracciones al Reglamento General de Tránsito aprobado por Ley Provincial Nº 5787/81; y

CONSIDERANDO:

Que, la experiencia y antecedentes recogidos por la aplicación del sistema hasta el presente, demuestra que en muchos casos los infractores ponen de manifiesto su voluntad de cumplir con las sanciones que les son impuestas. Ahora bien, en la mayoría de los casos solicitan se les conceda un régimen de financiación en cuotas para el pago de las mismas;

Que, teniendo en cuenta la difícil situación económica por la que actualmente atraviesa gran parte de las empresas de transporte de cargas, se hace necesario que, por vía de reglamentación se contemple un sistema de financiación en cuotas que facilite el cumplimiento de las sanciones de multa, con un adecuado y equitativo método de reajuste;

Que, si bien la Ley Nº 5787 no contempla expresamente el régimen antes referido, en su carácter de autoridad de aplicación del sistema y en mérito a las facultades reglamentarias contenidas en el artículo 15º de la citada ley y en uso de las facultades conferidas por la Ley número 3383 y el Decreto Nº 1332/76 del Gobierno Militar;

El Presidente Interventor en la Dirección de Vialidad de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º — Los obligados al pago de las multas que se impusieron por aplicación del régimen de sanciones previsto en la Ley Provincial Nº 5787/81, podrán solicitar facilidades para su cumplimiento en base al régimen de financiación en cuotas mensuales que seguidamente se indica:

Escala de multas a aplicar en función al exceso de toneladas

Tn.	1 a 3	Cuotas	1
Tn.	4 a 7	Cuotas	3
Tn.	8 a 10	Cuotas	5
Tn.	11 a 13	Cuotas	7
Tn.	14 a 15	Cuotas	9
Tn.	más del 15	Cuotas	12

Escala de Multas a aplicar en función a Unidades de Multas

U. M.	01 a 10	Cuotas	1
U. M.	11 a 20	Cuotas	2
U. M.	21 a 30	Cuotas	3
U. M.	31 a 40	Cuotas	4
U. M.	41 a 50	Cuotas	5
U. M.	51 a 60	Cuotas	6
U. M.	61 a 70	Cuotas	7
U. M.	71 a 75	Cuotas	8

Art. 2º — La deuda al momento de acordarse el plan de financiación será la que resulte del monto originario de la multa, con más los intereses a contar del sexto día de su imposición y hasta la fecha en que se acuerde el plan. De allí en adelante y sobre el monto que se financia se aplicará un interés del 5% mensual, coeficiente que podrá ser modificado cuando esta Dirección de Vialidad de Salta lo considere necesario.

Art. 3º — Se deja establecido que una vez acordado el plan de cuotas, el infractor deberá aboquedando sujeto a financiación el 80% restante, nar un anticipo del 20% del total de la multa,

Art. 4º — El recargo por mora, en el caso que corresponda, se determinará aplicando sobre el monto total de la multa, a partir del sexto (6º) día de su Imposición y hasta la fecha de acuerdo

de pago con la tasa anual activa de interés vigente en el Banco Provincial de Salta, para descuentos ordinarios de acuerdo a la siguiente metodología de cálculo:

$$M = \frac{Mm \times I \times U. T.}{365}$$

Donde

M = Mora

Mm = Monto de la multa

I = Tasa anual de interés

U. T. = Unidad de tiempo

Art. 5º — La suscripción de la solicitud de financiación implica aceptación de la multa y la renuncia automática de todo recurso o cuestionamiento que se hubiese deducido. El no cumplimiento puntual de las cuotas de financiación implica la caducidad automática y sin requerimiento alguno de las facilidades de pago, pudiendo la Repartición exigir

de inmediato el pago de lo adeudado con más los intereses y recargos correspondientes.

Art. 6º — El régimen de financiación se solicitará y acordará en los formularios que proporcionará la Repartición y las cuotas deberán abonarse puntualmente en Tesorería de la misma, ubicada en España Nº 721 de la Ciudad de Salta, en dinero efectivo, valor postal o bancario, o cheque, a la orden de la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 7º — El régimen de financiación instituido por la presente Resolución no es de aplicación a las multas, cuyo cobro se está tramitando o se tramiten en el futuro por vía judicial.

Art. 8º — Tomen razón Ingeniero Jefe, Asesoría Legal y todos los Jefes de Departamentos.

Ing. Emiliano Aguilar

Presidente Interventor

Dirección de Vialidad de Salta

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Ley 5787/81

Resolución Nº 531/82

Expte. 33 - 96.469

Año: 1982

SOLICITUD DE PAGO DIFERIDO

I. DATOS DEL DEUDOR

Apellido Nombres
 *Domicilio real Teléfono
 *Domicilio legal Teléfono
 L. E. - D. N. I. - C. I. Nº
RAZON SOCIAL
 Nombre o Denominación
 *Domicilio real Teléfono
 *Domicilio legal Teléfono
 Apellido y Nombre del Representante legalmente autorizado
 Documento Nº

II. ORIGEN DE LA DEUDA

a) Infractor Ley 5787/81 Arts.
 b) Monto de la Multa (U. M.) \$
 **c) Recargo por mora \$
 d) \$
 e) \$
 f) TOTAL \$
 g) Anticipo 20% \$
 h) Saldo que solicito financiar \$

III. PLAN DE PAGOS Y LIQUIDACION DE INTERESES

a) Cantidad de cuotas
 b) Coeficiente de interés %
 c) Interés total = \$
 coef. de int. III-b saldo multa II-h
 d) Monto total + = \$
 monto total II-h interés total III-c
 e) Importe de c/cuota ÷ = \$
 monto total III-d cant. cuotas III-a
 f) Fecha de vto. de la 1ª cuota Fecha vto. última cuota

Me comprometo a efectuar los pagos puntuales de las cuotas en Tesorería de la Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta.

Declaro conocer el texto de las disposiciones vigentes conforme a las cuales el no cumplimiento puntual de las cuotas de financiación, implica la caducidad automática y sin requerimiento alguno de las facilidades de pago, pudiendo la repartición exigir de inmediato el pago del total adeudado, con más los intereses y recargos correspondientes.

..... Lugar y Fecha Firma y Aclaración

(*) Domicilio constituido a efectos extrajudiciales y judiciales.

(**) Intereses por demora.

Sin cargo

e) 20-7-82

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 46529

F. Nº 11130

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mariana D'hondt de Madsen, el 16 de febrero de 1982, por Expte. Nº 11478, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Incauca, se mide 2.000 m. az. 270º hasta el PP. a partir de este punto se mide: 2.500 m. az. 360º hasta el punto 1, luego 4.000 m. az. 90º hasta el punto 2, luego 5.000 m. az. 180º hasta el punto 3, luego 4.000 m. az. 270º hasta el punto 4 y por último 2.500 m. az. 360º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie solicitada, dentro de la cual se ubican los PMD. de las minas Incayacu, Expte. Nº 7188 y Casa del Inca, Expte. Nº 7193. La superficie consta de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Los terrenos afectados, son de propiedad del señor Alejo López Lecube y señora Margarita Patrón Costas de López Lecube. Salta, 8 de julio de 1982. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 80.000

e) 20-7 y 2-8-82

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 46534

F. Nº 727

Hosp. - Ministerio de Obras y S. Públicos
Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica
y Térmica

Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado
Licitación Pública 19/82

Provisión parcial y montaje elementos electromecánicos, construcción obras civiles y puesta en servicio de la Estación Transformadora "Metán" (Prov. de Salta). Fecha de apertura: 16-9-82, 10 horas. Valor del pliego: \$ 2.000.000. Consulta y retiro de documentación: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas y en Av. Belgrano 2077, San Miguel de Tucumán, de 9 a 12 horas. Lugar apertura: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal. Jorge E. García Cendra, Subgerente de Relaciones Públicas.

Valor al cobro \$ 200.000

e) 20 al 26-7-82

O. P. Nº 46525

F. Nº 0726

Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de ambulancias

Llámanse a Licitación Pública Nº 4 F.N., a realizarse el día 5 de agosto de 1982 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Ambulancias, con destino a

Secretaría de Estado de Salud Pública (Servicios Varios de Capital). El precio del Pliego de condiciones se ha fijado en la suma de \$ 25.000 (Veinticinco mil), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en M.B.S. Sección Tesorería de la Direc. Gral. de Administración, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta. Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras.

Imp. \$ 80.000

e) 20 y 21-7-82

O. P. Nº 46516

F. Nº 0725

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/82, a realizarse el día 3 de agosto de 1982, a las 11 horas, o día subsiguiente si éste fuera feriado, destinada a la adquisición de un inmueble ubicado en la ciudad de Salta, de acuerdo a las especificaciones adjuntas al pliego de condiciones.

Precio del Pliego: \$ 500.000 (Pesos quinientos mil).

Venta del mismo: En Tesorería del Instituto Provincial de Seguros, sito en calle España Nº 782, 2º piso, de la ciudad de Salta, en el horario de 7 a 13 horas.

Salta, julio de 1982

Valor al cobro \$ 80.000

e) 19 y 20-7-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 46530

F. Nº 11136

Ref.: Expte. Nº 34-112020/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Juan Angel, José Rodríguez Bautista y Francisca Argentina Botines de Sadir, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 15,6949 Has. de la Fracción I, Finca El Amparo, ubicada en el Partido de General Mosconi, catastro Nº 16392 del Departamento de San Martín, con una dotación de 8,24 l/seg. con aguas provenientes de la Quebrada Galarza, margen izquierda, a extraer con una electrobomba de 15 CV con cañería de salida de 4". Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1982. — Ing. Agr. Raúl Ruiz de los Llanos - Profesional - Dpt. Expl. Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 600.000

e) 20-7- al 9-8-82

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 46503 F. Nº 11088

Por **MODESTO S. ARIAS****REMATE ADMINISTRATIVO**

Una topadora marca "Caterpillar" modelo D6

Base \$ 18.000.000

El día 13 de agosto de 1982, a horas 18, en mi oficina de remates sito en calle Tucumán Nº 625, de esta ciudad, remataré el siguiente bien: una topadora marca Caterpillar, modelo D6 5R, Industria Estadounidense, año 1947, motor a gas oil, de 80 C.V. de seis cilindros, Nº 5R-2878 SP, rodado delantero y trasero a ca-

denas. Base \$ 18.000.000. Revisar en el domicilio del Expreso Rutas de Salta, Avda. Hipólito Irigoyen Nº 1255, donde los interesados podrán examinar la mencionada máquina. Dicho bien se venderá en el estado en que se encuentra. El precio de venta y el 10% de la comisión según arancel deberá abonarse íntegramente en el acto del remate, y de contado, haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y 5 días en El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fuere declarado inhábil. Ordena en obrados c/Giral, Enrique Efraín, Administrativo-Secuestro. Informes: Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán 625, Teléfono 217547, Salta.

Imp. \$ 228.000

e) 15 al 19-7-82

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 46527 F. Nº 11129

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Canyo Alfredo Dagum (Expte. Nº A-33.310/82), para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. Habilitase la Feria Judicial para su publicación. — Salta, Julio 15 de 1982. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 20 al 22-7-82

O. P. Nº 46523 F. Nº 11124

El doctor Néstor Esquiú, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RIBA, Expte. Nº A-33.624/82, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres días. Habilitase la Feria a los fines de la publicación de edictos. — Salta, 15 de julio de 1982. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 19 al 21-7-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 46515 F. Nº 11106

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

Dos terrenos baldíos, colindantes en la Ciudad de Metán

El día 9 de agosto de 1982 a horas 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Urzagasti, Carlos Hugo", Expte. Nº A-23.248/81, remataré con la Base de \$ 2.361.600, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, cada uno de los inmuebles que se describen a continuación: Metán 14, Sección A, Manzana 1, Parcelas 6 y 7, Matrículas 3178 y 3179, individualizados como Lotes 4 y 5 del Plano 207. Extensión c/u. fte. 12 m., cfte. 11,03 m., fdo. 41 m. Superficie de c/u. 492 m2. Estado de ocupación: Baldíos y

desocupados. Ubicación: limitan al norte con camino nacional. Señal: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate.

Imp. \$ 252.000

e) 16 al 20-7-82

O. P. Nº 46468 F. Nº 11039

Por **FRANCISCO A. SEGOVIA****REMATE ADMINISTRATIVO**

Terreno baldío de 10 x 42 m. con pavimento, luz, agua y cloaca para conectar, ubicado en Joaquín Castellanos 1049, en plena zona comercial - día 23-7-82

El señor Juez de Apremios de la Municipalidad de Salta, comunica por ocho días en autos seguidos a Saravia de Arias Uriburu, Azucena y Arias Uriburu, Nicolás por cobro deudas municipales en Expte. 8674/78 y adjs., que el martillero Francisco A. Segovia, rematará el día 23 de julio de 1982 a horas 18 en la Oficina de Apremios, sito en San Martín esq. Jujuy, ciudad, el inmueble citado libre de ocupantes, de propiedad de los demandados por título inscripto en Lº 92, Fº 144, As. 1-3, ubicado en la Sec. E, Manz. 106, Parc. 31, Matrícula Nº 24.815 del R.I. de la Capital. Medidas: 10 m. frente por 42 m. fondo. Límites los que dan su título. Base \$ 54.033.397, monto de la deuda municipal y provincial. Señal: 30% a/c. precio y Comisión 5% c/comprador al contado en el acto. Saldo a la aprob. subasta. Edictos: 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día sea inhábil. Si no hubiera postores por la base, transcurrido 15 minutos se efectuará otro remate con la Base de \$ 5.913.600, correspondiente a 2/3 partes del valor fiscal. Informes en la citada oficina y en Lavalle 799, Teléf. 230154. F. Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 608.000

e) 14 al 23-7-82

**PRORROGA DE JUNTA DE
ACREEDORES**

O. P. Nº 46497

F. Nº 11083

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7º Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, en los autos "Di Pasquo, Rodolfo Osvaldo - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-27939/81, hace saber que la junta de acreedores que debía celebrarse el día 8 de julio de 1982, ha sido postergada y la misma se llevará a cabo el día 26 de agosto de 1982 en la Secretaría del Juzgado a horas 10, con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días. Salta, 14 de julio de 1982. Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 180.000

e) 15 al 21-7-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 46531

R. S/C Nº 2577

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación en autos "Salva, René Atilio - Su adopción solicitada por Mercado, Néstor y Rivadeneira de Mercado, Marta Susana), Expte. Nº A-13.453/80, cita y emplaza a René Ramón Salva a hacer valer sus derechos en el término de nueve días a computarse a partir de la última pu-

blicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación por tres días. — Salta, 19 de marzo de 1982. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 22-7-82

O. P. Nº 46352

F. Nº 10846

El doctor Alberto D. García Caínzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en los autos caratulados: "Caiguara, Catalino E. y Giménez, Rosa Socorro de - s/Cancelación de Título - Expte. Nº A-33.019/82", ha dispuesto ordenar la cancelación de los certificados de depósitos a plazo fijo nominativos transferibles: 1º) Nº 1990427 con vencimiento el 16 de julio de 1982 por la suma de \$ 45.572.124 (Cuarenta y cinco millones quinientos setenta y dos mil ciento veinticuatro pesos) y 2º) Nº 1090428 con vencimiento el 16 de julio de 1982 por la suma de \$ 30.058.391 (Treinta millones cincuenta y ocho mil trescientos noventa y un pesos), ambos a nombre de Catalino Erasmo Caiguara y Rosa Socorro Giménez de Caiguara, en el Banco Comercial del Norte S.A. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de junio de 1982. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 270.000

e) 30-6 al 21-7-82

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO
DE COMERCIO**

O. P. Nº 46488

F. Nº 11062

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos legales se hace saber que los señores RAUL LUIS CLARA, L.E. Nº 6.434.268 y PABLO DOMINGO ADIMBERG, D. N. I. Nº 8.175.881, transfieren a los señores OSVALDO JOSE MARTORELL, L.E. Nº 7.247.726, MARTIN MIGUEL SARAVIA, L.E. Nº 8.388.697 y JOSE ANTONIO ZAMORA, L.E. Nº 7.976.035, el Fondo de Comercio denominado "CARNES SALTA - Carnicería" ubicado en calle Almirante Brown Nº 98 de esta ciudad.

Oposiciones de Ley en oficina de la Escribana Carmen Rita Aguilar de López Cabada, Santiago del Estero Nº 283 - Salta.

Salta, 12 de julio de 1982.

Imp. \$ 220.000

e) 14 al 20-7-82

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 46522

F. Nº 11125

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE SALTA****Convocatoria**

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas

de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales y por resolución del Consejo Directivo, convoca a los profesionales inscriptos en la matrícula a Asamblea General Extraordinaria, para el día lunes 26 de julio de 1982 en primera convocatoria a las 20 horas y en segunda convocatoria a las 21 horas, en su sede de Avda. Belgrano Nº 1461 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) profesionales inscriptos en la matrícula para firmar el acta.
- 2º Determinación de la política a seguir en materia de inversiones.

Salta, julio de 1982

Roberto Luis Orce
Secretario**Narciso Ramón Gallo**
Presidente

Nota: Art. 22 Decreto 13.270-E/55.

El acto eleccionario como asimismo cualquier Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, contará con quórum legal igual a la cuarta parte de los profesionales inscriptos en la matrícula hasta un cuarto de hora después que el fijado en los edictos, al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la siguiente convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una hora después y no superior a quince días que el término fijado para la primera, con la prevención que el quórum será legal con los profesionales que concurren.

Imp. \$ 380.000

e) 19 al 23-7-82

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 46352 F. Nº 11139

CENTRO DE TAXIMETRISTAS

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Taximetrístas de Salta, comunica a sus asociados que el día 12 de Agosto de 1982 a hs. 20,00 en el local de Lerma Nº 881, se llevará a cabo una Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria.
- 3º Inventario.
- 4º Balance General de Ganancias y Pérdidas correspondiente al período Noviembre/80 a Noviembre/81.
- 5º Renovación total de Comisión Directiva. Presentar lista de Candidatos hasta el día 5 del cte. mes.

De acuerdo al Art. 33 del Estatuto, el quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum la Asamblea sesionara con el número de Socios presentes.

P. Comisión Directiva

Noe Barrios Miguel A. Arias
 Tesorero Presidente
 Imp. \$ 40.000 e) 20-7-82

O. P. Nº 46527 F. Nº 11132

CENTRO VECINAL DE CULTURA Y FOMENTO DE PICHANAL (S)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Centro Vecinal de Cultura y Fomento de Pichanal (S), dando cumplimiento al art. 37 de nuestro estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1 de agosto de 1982 a 10,00 hs. en su sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del órgano de Fiscalización,

correspondiente a los períodos: 31-7-80 al 31-7-81 y 31-7-81 al 31-7-82.

Manuel Aguilera Eusebio L. Lera
 a/c. Secretaría Vice a/c. Presidencia
 Imp. \$ 40.000 e) 20-7-82

O. P. Nº 46521 F. Nº 11123

CENTRO VECINAL BARRIO LAS ROSAS SALTA

Convocatoria

Convócase a los señores asociados del Centro Vecinal Barrio Las Rosas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de Agosto de 1982 a horas 10, en el local social del Complejo Deportivo, calle Las Clivias 450, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización por los ejercicios 1980 y 1981.
- 3º Modificación de los Art. 6º y 13º de los Estatutos (Cuotas Sociales).
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5º Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Art. 41 — La Asamblea se constituirá a la hora fijada con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, o una hora más tarde, con el número de asistentes que hubiere.

Ramón Zupan Antonio J. Ortin
 Secretario Presidente

Pio César Amador
 Tesorero

Imp. \$ 80.000 e) 19 y 20-7-82

RECAUDACION

O. P. Nº 46533

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 192.499.300
Recaudación del día 19-7-82	\$ 1.396.000
Total	\$ 193.895.300

DECRETO N° 668

A N E X O I

CARGO / FUNCION	Descripción Anexo:	UBICACION ESCALAFONARIA			
		AGRUPAMIENTO	TRAMO	GRUPO	CANTIDAD
<u>Secretario Privado</u> Auxiliar Administrativo	-	Fuera de Escalafón - 20 -	-	-	1
	II	Administrativo	A	-	2
					3

CARGO / FUNCION	UBICACION ESCALAFONARIA				CUBIERTO POR:	OBSERVACIONES
	Agrupam.	Tramo	Grup	Cant.		
SECRETARIO DE ESTADO	F. de Escalaf.	-	-	1	AGUIRRE, Ramón Atilio	
Secretario Administrativo (Coordinación del Agua)	Administ.	b	-	14	NÚÑEZ, Mirian Concepción	
Secretario Administrativo	Administ.	b	-	16	Retenido Castellano de Saravia, Julia Elena-Interina Mamaní de Reales, Silvia	*Interina en la inj cial de Tramo-Cat. 14.
<u>AREA PROGRAMACION</u>						
Responsable área Programación	Profesional	-	3	22	PINAL DE CID, Graciela	
Profesional en Programación, Evaluación y Control	Profesional		3	21	BRIONES DE ARREDONDO, Graciela	
Analista	Técnico	b	-	2	VACANTE	
Profesional en Programación, Evaluación y Control	Profesional	-	2	20	VACANTE ALARCON, Isabel Griselda	
<u>AREA ANALISIS Y EVALUACION</u>						
Responsable del área Análisis y Evaluación	Profesional	-	3	22	VACANTE	
Profesional en Programación, Evaluación y Control	Profesional		3	22	VACANTE	
Profesional en Programación, Evaluación y Control	Profesional		3	21	PUJO DE JANDULA, María Ester	

CARGO / FUNCION	UBICACION ESCALAFONARIA				CUBIERTO POR	OBSERVACIONES
	Agrupam.	Tramo	Grup	Cat.		
Profesional en Programación, Evaluación y Control	Profesional		3	21	2	VACANTE
Analista	Técnico	b	-	22*	1	MARQUEZ, Vito Retiene Meten Kanic, Mario
			-	14	1	VACANTE
<u>AREA COOPERACION TECNICA Y RELACIONES INSTITUCIONALES</u>						
Responsable del Área Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales	Profesional	-	3	22	1	Interino Zone Lardies, Luis
Profesional en Programación, Evaluación y Control	Profesional		2	20	1	Retenido Zone Lardies, Luis
Analista	Técnico	b	-	14	1	VACANTE
Secretaria Administrativa (I.S.E.I.S.)	Administ.	b	-	14	1	VACANTE
<u>AREA REPRESENTACION VISUAL Y GRAFICA</u>						
Responsable del área Representación Visual y Gráfica	Profesional	-	3	22	1	ABRAMOVICH, Ester Elvira
Dibujante "A"	Técnico	b		18	1	OVANDO, Prudencio José
Responsable del Centro de Documentación	Técnico	b		14	1	VACANTE

*Cargo evaluado entre Cat. 14 a 18

CARGO / FUNCION	UBICACION ESCALAFONARIA				CUBIERTO POR:	OBSERVACIONES
	Agrupam.	Tramo	Grup	Cat. Cant.		
<u>Jefe Dpto. Coordinación</u>	Pers. Sup.	-	-	22	1	Retiene Gomez Diez, Ricardo Interino Meten Kanic, Mario
<u>Responsable de Publicaciones</u>	Profesional	-	2	* 17/21	1	VACANTE. *S/antigüedad en el ejercicio de la profesión Art. 20-Decreto N° 312/80
<u>Asesor Administrativo</u>	Administr.	a		13	1	Retiene Manuel de Beales, Hilvo Ciruela
<u>Ordenanza</u>	Serv. Gen.	1	-	* 02/04	2	VACANTE *Ingreso: 02 con ciclo básico aprobado. Ingreso: 04 con secundario completo
<u>Chofer</u>	Serv. Gen.	1		02	1	PORCEL, Rogelio
				05	1	BORJA, Valoy
				01	1	MORALES, Mercedes
				03	1	VACANTE

ANEXO II DIRECCION DE ORGANIZACION Y SISTEMAS

CARGO / FUNCION	UBICACION ESCALAFONARIA				CUBIERTO POR:	OBSERVACIONES
	Agrupam.	Tramo	Grupo	Cat. Cant.		
DIRECTOR	De Carrera	-	-	23	1	RALLE, Salima Flena
Dibujante "B"	Técnico	a	-	07	1	SAENZ, Fanny Teresa
Secretaria Administrativa	Administ.	b	-	17	1	MARTINEZ DE VAZQUEZ, Teresa
Contabilidad	Mat.v. Cont.	1	-	11	1	ABREGO, Domingo D.
Jefe de Dpto. Análisis Estructural y de Procedimientos	Pers. Sup.	-	-	22	1	CASTRO DE LEAL, María Susana
Analista de Organización y Métodos	Técnico	b	-	20*	1	DIAZ, Alicia
				18	1	ZANORA, María del Carmen
				14	1	VACANTE
Jefe de Dpto. Control de Gestión	Pers. Sup.	-	-	22	1	DAVALOS DE SANCHEZ, Carmen
Analista de Organización y Métodos	Técnico	b	-	20*	1	Retiene Muñoz, Emilia
				15	1	VELAZQUEZ, Jorge Gueffino
Analista Profesional	Profesional	-	2	17/21	1	VACANTE

*Cargo evaluado entre Cat. 14 a 18

*Cargo evaluado entre Cat. 14 a 18

*S/antigüedad en el ejercicio de la profesión Art. 20- Decreto 312/80.

A N E X O I

DECRETO N° 670

CARGO	DESCRIPCION	DESCRIPCION	ESCALAFONARIA			
			UBICACION	ESCALAFONARIA	Grupo	Cantidad
		Anexo:	A G R U P A M I E N T O	T r a m o		
Ministro		-	Autoridad Superior fuera de Escalafón	-	-	1
Asesor Profesional (inc.f) Art.2° Ley 5546)		-	Fuera de Escalafón	-	-	3
Secretario Privado		-	Fuera de Escalafón	-	-	1
Auxiliares Administrativos		II	Administrativo	a	-	2